

LLAMADO
COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA

Se convoca a aspirantes para ocupar el cargo de “Encargado de Liquidaciones”, contratados por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

Se podrán presentar personas que tengan alguna discapacidad, que se encuentren inscriptos en el registro de Discapacidad según la reglamentación vigente y cumplan con los requisitos y perfil solicitados.

Requisitos Excluyentes:

- Ser ciudadano/a natural o legal
- Formación: egresados o estudiantes próximos a recibirse de carreras de relaciones laborales, administración o contador.
- Alto grado de responsabilidad, reserva y manejo de información confidencial y/o sensible.
- Experiencia acreditada en liquidación de haberes debidamente documentada no menor a 3 años.
- Conocimiento en normativa laboral
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Se valorará:

Tener experiencia y/o conocimientos en Programa GIRH- Liquidación de Sueldos

Carga Horaria:

20 horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 12:30

Remuneración:

\$ 34.088 nominal más beneficios

Relación jerárquica:

Depende de

– Dirección Administrativa Financiera

Supervisa a:

- Aux. Administrativo

Responsabilidades principales:

Planificar, organizar, supervisar y realizar el proceso de liquidaciones de salarios

Interactuar con dpto de RRHH por altas, bajas y modificaciones de padrón

Desempeñar otras tareas afines que le sean encomendadas por la Dirección

Documentación a presentar:

Currículo Vitae con antecedentes y documentación probatoria de los requisitos.

Cedula de Identidad

Credencial Cívica

Carne de Salud

Proceso.

Las postulaciones se realizarán a través del mail llamados.chpp@gmail.com, en el asunto del mail, deberán referirse a "Llamado Liquidaciones". Se recibirá la documentación hasta el día 27 de noviembre

EL DESEMPEÑO DE ESTOS CARGOS ES INCOMPATIBLE CON OTROS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN POR MAIL DEBERÁN ADJUNTARSE NECESARIAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS, DE NO CUMPLIRSE CON LO DETALLADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SE REALIZARÁ LA INSCRIPCIÓN.

ASIMISMO NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A DICHOS EFECTOS.